

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 15 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0 5 5

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Décima Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	- 80
22 05 006	TELEFONIA CELULAR	- 2.620
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 2.700

Auméntese

21 01 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	80
22 05 001	ELECTRICIDAD	2.260
22 05 005	TELEFONIA FIJA	360
TOTAL AUMENTO GASTOS		2.700

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA KIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MCD/EAO/BUC/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3